



Rad. 2020-00155

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informando que se allegó respuesta por parte de la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca, sobre el vehículo de propiedad del señor CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, junio 30 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00155-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO**
DEMANDADO: **CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ**
AUTO de SUSTANCIACION No. **0071**
APODERADA: **BLANCA JIMENA LOPEZ LONDOÑO/T.P. No.34.421 del C.S. J**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se allega la constancia de embargo del vehículo tracto camión con placas SUC 276, de propiedad del aquí demandado CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ, por parte de la secretaria de Movilidad de Cundinamarca, para los fines pertinentes,

R E S U E L V E:

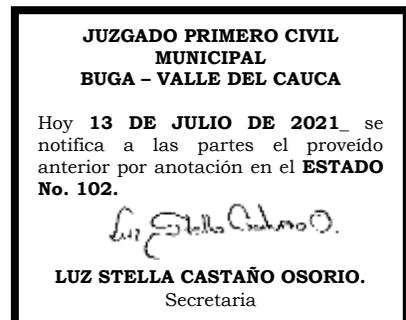
DEJAR en conocimiento de la parte actora, la constancia del vehículo Tracto camión con número de placa SUC276 inscrito en la secretaria de Movilidad de Cundinamarca, de propiedad del señor CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ, que una vez se allegue la inscripción de la medida de embargo, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

ALBA.MONICA

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d17b5b2213401b14adff4f6797f368b9a908b30b94f21283dd8f62b78eca1ba

Documento generado en 12/07/2021 08:02:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>